



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROTECCIÓN

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y
Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/057

000839

No. de Bitácora: 31/KT-0056/07/20

Asunto: Modificación al Registro de UMA.

Mérida, Yucatán a

29 JUL 2020

C. JOSÉ PIERRE MEDINA ARJONA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "SANTA MARÍA"

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la **resolución 128/20/SIPOT** emitida el **12 de octubre de 2020**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta al trámite ingresado el 14 de julio del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); en las **MODALIDADES: ESPECIES, RESPONSABLE TÉCNICO**, en la UMA **"SANTA MARÍA"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0319-YUC-16**, que se ubica en el municipio de Telchac Puerto, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal para incluir las especies: ***Pavo cristatus*, *Streptopelia decaocto***, y los géneros ***Ara spp* y *Amazona spp***; así como realizar los cambios que solicita, para actualizar la información de esa Unidad de Manejo de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "SANTA MARÍA"

REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ PIERRE MEDINA ARJONA

RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL. CLAUDIA HAM VEGA

UBICACIÓN: KM. 13 CARRETERA TELCHAC PUERTO- TELCHAC PUEBLO,

COORDENADAS: LATITUD: 21° 18' 38.78" N LONGITUD: 89° 15' 40.75" O

SUPERFICIE AUTORIZADA: 7.00 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0319-YUC-16

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: SOCIAL

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO

ESPECIES: *Odocoileus virginianus yucatanensis*, *Pecarí tajacu*, *Crax rubra*, *Meleagris acellata*, *Passerina ciris*, *Cardinalis cardinalis*, *Campylorhynchus yucatanicus*, *Amazona xantholara*, *Doricha eliza*.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

REPRESENTA A LA SECRETARÍA

103000

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. **726.4/DVS/039-0000333** de fecha 10 de febrero de 2016, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

Por último, le recuerdo que deberá evitar recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los ponga a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32 fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

ESTADO DE
YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BIOL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

H3CLQARI/JSCD/sc

Calle 59-B, No. 238 Edificio "B" por Avenida Zamná, Fraccionamiento YucaPETÉN, C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 13 00 ; lada sin costo 01 800 083 3627
www.gob.mx/semarnat

